

**ACTA DE LIQUIDACIÓN Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE
ADJUDICACION SEGÚN MODALIDAD NUMERO 002 DE 2016 ENTRE EL
INSTITUTO FINANCIERO DE BOYACÁ – INFIBOY – JORGE ALBERTO
HERRERA JAIME Y HÉCTOR GARCÍA GONZÁLEZ**

Entre los suscritos a saber: **JORGE ALBERTO HERRERA JAIME**, mayor de edad, domiciliado en Paipa, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.190.905 de Paipa, nombrado mediante Decreto No. No. 0003 del 02 de Enero de 2016 y Acta de Posesión del 02 de Enero del mismo año, en calidad de Gerente General del Instituto Financiero de Boyacá –INFIBOY-, obrando como ordenador del gasto, Entidad creada por la Honorable Asamblea Departamental mediante Ordenanza No. 014 de 1968, reformada mediante Decreto No. 1518 del 27 de Diciembre 1995 y modificada mediante Decreto No. 1684 del 30 de Noviembre de 2001, quien en adelante se denominará **EL INSTITUTO y HÉCTOR GARCÍA GONZÁLEZ**, identificado con cedula de ciudadanía número 5.888.679 de Chaparral - Tolima, quien para los efectos del presente documento se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado la liquidación y terminación del Contrato de Adjudicación Según Modalidad Numero 002 de 2016, bajo las siguientes cláusulas:

1. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO

OBJETO: “CONTRATO DE SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO FINANCIERO DE BOYACÁ –INFIBOY-.

PLAZO: Se trata de un contrato de suministro, que tendrá vigencia durante el tiempo comprendido entre la fecha de suscripción del Acta de Inicio hasta el 15 de diciembre de 2016, o en su defecto cuando se agote el valor del presupuesto asignado para esta contratación.

VALOR: El valor del contrato es la suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$5'408.756.00) MONEDA CORRIENTE incluido IVA.

2. TERMINACIÓN:

El Objeto del Contrato de Adjudicación Según Modalidad No. 002 de 2016, se da por terminado en la presente Acta.

3. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Fecha de Suscripción del Contrato: 01 de Marzo de 2016

Fecha de Acta de Inicio del Contrato: 07 de Marzo de 2016

Fecha de Acta de Recibo Parcial 001: 11 de Marzo de 2016

Fecha de Acta de Recibo Parcial 002: 29 de Septiembre de 2016

Fecha de Terminación del Contrato: 30 de Septiembre de 2016

4. FORMA DE PAGO:

El INFIBOY cancelara el valor del valor del contrato que se suscribe, de la siguiente forma: mediante actas parciales de acuerdo a los suministros entregados suscritas por el supervisor del contrato. Para el efecto el contratista debe entregar los elementos objeto de la contratación y el acta de recibo a satisfacción de los elementos suministrados.

Para efectos de desembolso el oferente deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos laborales conforme a las normas establecidas en las leyes correspondientes; además deberá presentar para el trámite de sus cuentas factura en original y copia, la cual debe cumplir los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.

La fecha de la factura debe corresponder a la fecha de su elaboración, en donde debe ir el número del contrato y el concepto del bien o servicio que se está cobrando.

5. LIQUIDACIÓN:

CONCEPTO	VALOR
VALOR DEL CONTRATO	\$5.408.756
VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	\$5.408.756
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	\$2.370.458
SALDO A PAGAR AL CONTRATISTA	\$3.038.298
SALDO A FAVOR DEL INFIBOY	\$0

6. CUMPLIMIENTO SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:

De conformidad con la certificación de cumplimiento suscrita por el Supervisor del Contrato, EL CONTRATISTA cumplió con los aportes a la Seguridad Social de acuerdo con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

7. PAZ Y SALVO Y RENUNCIA A RECLAMACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL.

Las partes declaran que una vez sea cancelada al **CONTRATISTA** la suma adeudada, todas las obligaciones derivadas del Contrato de Adjudicación Según Modalidad Numero 002 de 2016, quedan a PAZ Y SALVO, por todo concepto relacionado con el mismo.

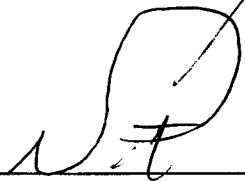
En constancia se firma en dos originales por las partes, en Tunja a los Treinta (30) días del Mes de Septiembre de 2016.



JORGE ALBERTO HERRERA JAIME
Gerente General INSTITUTO
Nit. 891.800.462-5



HÉCTOR GARCÍA GONZÁLEZ
C.C. No. 5.888.679 de Chaparral
Contratista



NESTOR ULISES ROJAS JIMENEZ
Almacenista General
Supervisor del Contrato

Reviso: Cesar Camilo Camacho Suarez
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Proyecto: José M.
Contratista Almacén
Archivar en: 102.03.03.002.2016